

DECRETO N° 189/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 31 de Agosto de 2026

VISTO:

El Estatuto de Trabajadores Municipales de Los Conquistadores, en especial su artículo 60; el Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente al ejercicio 2026; el Decreto N.º 134/2025; y los antecedentes obrantes en el legajo del Sr. CARDOZO Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. CARDOZO Ariel se encontraba vinculado con esta Municipalidad mediante Contrato de Locación de Servicios con Aportes, aprobado por Decreto N° 134/2025, vínculo contractual que finalizó el día 01 de septiembre de 2026;

Que, en el marco de dicha contratación, desarrolló tareas vinculadas a la conducción de tractor y maquinaria municipal para corte de pasto, recolección y traslado de ramas y demás tareas de mantenimiento de los espacios públicos relacionadas con dichas actividades;

Que la retribución correspondiente al vínculo contractual precedente se encontraba determinada por referencia a la Categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que, evaluadas las necesidades actuales del servicio y los antecedentes funcionales obrantes en su legajo, resulta conveniente disponer, a partir del 02 de septiembre de 2026, una nueva designación bajo el régimen estatutario municipal, manteniendo la Categoría 8 y la asignación funcional vinculada a las tareas que viene desarrollando;

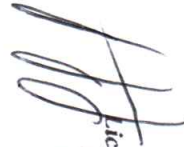
Que la nueva designación constituye un acto administrativo autónomo y con efectos hacia el futuro, distinto del vínculo contractual precedente;

Que el artículo 3.º del Presupuesto General de la Administración Municipal correspondiente al ejercicio 2026 fija conjuntamente en treinta y siete (37) el número de cargos de Planta Permanente y Transitoria en actividad, facultando al Departamento Ejecutivo a efectuar modificaciones en la estructura de cargos con respeto de dicho límite;

Que la presente medida no implica incremento del número total de cargos autorizado presupuestariamente;

Que el artículo 60 del Estatuto de Trabajadores Municipales contempla la designación de quien, reuniendo las exigencias previstas en dicho régimen, no hubiere sido sometido a concurso, atribuyendo a dicha designación carácter provisorio por el plazo de un (1) año y estableciendo los efectos correspondientes;

Que, en consecuencia, corresponde instrumentar la nueva designación con carácter provisorio y con los alcances establecidos por la citada disposición estatutaria;



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender las erogaciones correspondientes;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º)- DESÍGNASE, a partir del 02 de septiembre de 2026, al Sr. CARDOZO Ariel como personal de Planta Permanente, Categoría 10 del Escalafón Municipal, con carácter provisorio por el plazo de un (1) año, en los términos y con los alcances establecidos por el artículo 60 del Estatuto de Trabajadores Municipales de Los Conquistadores.

ARTÍCULO 2º)- ASÍGNANSE al agente funciones vinculadas a la conducción de tractor y maquinaria municipal para corte de pasto, recolección y traslado de ramas y demás tareas de mantenimiento de los espacios públicos directamente relacionadas con dichas actividades, bajo la coordinación del área municipal competente.

ARTÍCULO 3º)- ESTABLÉCESE que la designación dispuesta por el artículo 1º se regirá durante el plazo allí indicado por las previsiones del artículo 60 del Estatuto de Trabajadores Municipales de Los Conquistadores.

ARTÍCULO 4º)- IMPÚTENSE las erogaciones emergentes del presente a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General vigente, dentro del límite de cargos autorizado para las Plantas Permanente y Transitoria.

ARTÍCULO 5º)- NOTIFÍQUESE al interesado; comuníquese al Departamento Contable y a las áreas municipales correspondientes; incorpórese copia al legajo personal; regístrese y oportunamente archívese.



Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



L.C. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES